



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

CAMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
3	8:45
19 DIC 2016	
RECIBIDO	
Nº Correlativo	Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES

COMISION DE PLANIFICACION, POLITICA ECONOMICA Y FINANZAS

INFORME N° 042/2016-2017

REF: PROYECTO DE LEY No. 061/2016-2017 CS TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO DE LOS PREDIOS DE LA CORPORACIÓN MINERA DE BOLIVIA – COMIBOL, SECTOR LA COLORADA CON UNA SUPERFICIE DE 31.212. 60 MTS.2 A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE EX TRABAJADORES E HIJOS DE “SAN JOSÉ” LA COLORADA, DESTINADOS A FORMAR LA URBANIZACIÓN COMIBOL.

FECHA: 13 de diciembre de 2016

I. ANTECEDENTES

El Proyecto de Ley No. 061/2016-2017 CS “que transfiere a título oneroso de los predios de la Corporación Minera de Bolivia-COMIBOL sector la Colorada con una superficie de 31212.60 m2 a favor de la Asociación de ex trabajadores e hijos de San José la Colorada, destinados a formar la Urbanización COMIBOL, cuyo proyectista es el Senador Marcelino Arancibia Paredes.

Entre los documentos que acompañan el referido Proyecto de Ley destacan:

- Proyecto de Ley, signado con el No. PL 061/2016-2017-CS.
- Exposición de Motivos.
- Ante Proyecto de Urbanización de referencia **(Plano- no se encuentra aprobado por la autoridad competente).**
- Nota de la Corporación Minera de Bolivia, CITE DB – DP 0740/2017.
- Nota del Ministerio de Minería y Metalurgia CITE MMM/1337-DS-0762/2016.





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

II. ANALISIS Y MARCO NORMATIVO

De la revisión y análisis de los antecedentes que se tiene, se advierte lo siguiente:

En fecha 30 de agosto de la presente gestión la Comisión de Planificación Política, Económica y Fianzas de la Cámara de Senadores remitió el Proyecto de Ley en estudio en grado de Consulta al Ministerio de Minería y a la Corporación Minera de Bolivia-COMIBOL

En fecha 27 de septiembre de 2016, la Corporación Minera de Bolivia, bajo el No. de CITE DB – DP 0740/2017 expresa: ***“El Directorio General de COMIBOL no emitió Resolución alguna sobre el tema, ni tampoco al interior de nuestra institución se emitieron los correspondiente informes que sustentan una eventual Aprobación por Resolución de Directorio a esta transferencia”.***

Asimismo aclara, que ante el nuevo rol productivo asumido por la COMIBOL, en virtud de la Constitución Política el Estado Plurinacional de Bolivia y de la Ley No. 535 de Minería y Metalurgia la entidad requerirá de todos su bienes muebles e inmuebles para cumplir con sus objetivos.

Por su parte, el Ministerio de Minería y Metalurgia según nota de 29 de noviembre de 2016, Cite MMM/1337-DS-0762/2016, **en la parte final determina su improcedencia al Proyecto de Ley No. 061/16-17 CS**

III. CONCLUSION

Por lo expuesto y en función del marco normativo vigente, la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, concluye que el proyecto de ley No. 061/2015-2016, “que transfiere a título oneroso de los predios de la Corporación Minera de Bolivia-COMIBOL sector la Colorada con una superficie de 31212.60 m² a favor de la Asociación de ex trabajadores e hijos de San José la Colorada, destinados a formar la Urbanización COMIBOL, **NO ES VIABLE.**

IV. RECOMENDACION

Por los antecedentes y valoraciones expuestas, la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas, recomienda el **RECHAZO** del Proyecto de Ley, en observancia del artículo 132 del Reglamento General de la Cámara de Senadores.





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Es cuanto informa esta Comisión para su consideración en el Pleno de la Cámara.

Sen. René Joaquino Cabrera
PRESIDENTE



COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANZAS

Sen. Rubén Medinaceli Ortiz

**COMITÉ DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO
INVERSIÓN PÚBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**

Sen. María Elva Pinckert Vaca

**COMITÉ DE POLÍTICA FINANCIERA,
MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS**